



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO SANTANDER., PROCEDO A HACER LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PROPUESTO POR RAMON DIAZ SALAMANCA EN CONTRA DE JORGE OLARTE RADICADO AL No. 2019-00075-00.

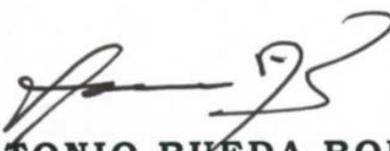
COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE **RAMON DIAZ SALAMANCA** Y A FAVOR DEL DEMANDADO **JORGE OLARTE**.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho Primera Instancia	-----0-----
Agencias en Segunda Instancia	\$ 2.000.000.00
No aparecen más gastos	-----0-----
TOTAL A PAGAR	\$ 2.000.000.00

SON: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00).

Socorro, 13 de abril de 2023

El Secretario,


JOSE ANTONIO RUEDA ROMERO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2019-00075-00

Socorro, Trece (13) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo señalado por el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas hecha dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL propuesto por **RAMON DIAZ SALAMANCA** en contra de **JORGE OLARTE**. RADICADO al No. 2019-00075-00, en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ